

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 16:40 horas del día martes 13 de octubre de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, José Alberto Hernández Melgarejo, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700017615, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 5332/15, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700013215.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Alberto Hernández Melgarejo, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI14SE.13.10.15.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700017615, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700017615 que a la letra dice: "...Solicito conocer los apoyos financieros otorgados a nuestra comunidad de Magdalena Contreras en el Distrito Federal, Municipio de Magdalena Contreras para los productores de trucha en el paraje de Ayla en el Distrito Federal..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número CGOEI.-00539/15 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"...Al respecto, le informo que esta Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, no ha otorgado apoyo en la Delegación de Magdalena Contreras en el Distrito Federal. Por lo que le solicito se turné al Comité de Información, la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Coordinación General, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número 612.15.-00757/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-00938/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-01344/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/1434/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGPPE.-01243/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número MZ.-02920/15 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-01427/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI14SE.13.10.15.II

Se confirma la inexistencia de la información referente a los apoyos financieros otorgados por esta Comisión Nacional a la comunidad de Magdalena Contreras, Municipio de Magdalena Contreras, para los productores de trucha en el paraje de Ayla en el Distrito Federal, lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento. Así como, lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 5332/15, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700013215.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer el Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual el Acto que se Recurre a la letra dice: *"...Pido al INAI revisar si es procedente la reserva de la información con respecto al titular de personas físicas que adquieren permiso o concesiones de pesca en el contexto de la presente solicitud, catalogado como dato personal por la dependencia. Gracias..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00924/2015 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto esta Dirección General, atendiendo la petición de los Comisionados del INAI, así como del C. Isidro Cruz, reitera como Información Confidencial el nombre de las personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, Fracc. II y 18 Fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que en la información entregada se hacen presente datos relevantes para la seguridad del ciudadano..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión presentado ante

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI14SE.13.10.15.III

Se confirma la información confidencial del nombre de las personas físicas del listado de concesiones, permisos y autorizaciones para embarcaciones mayores, lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 16:55 horas, del día 13 de octubre de 2015, dándose por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ MELGAREJO

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. ARNULFO RUIZ FONSECA